Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA ARANDUPY
EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

NOTA DC/MEC Nº 1313 /2014

Asunción, 26 de diciembre de 2014.

SEÑOR
ABOG. SANTIAGO JURE, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Ref. Contrato ID 281703 "Alquiler de Edificio para Dependencias del MEC"

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a Nota DNCP Nº 46922 de fecha 23 de diciembre de 2014, por la cual se informa que el expediente ha sido retenido con el objeto de subsanar la siguiente observación, teniendo en cuenta que en la verificación del expediente constataron puntos que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado, por tanto el contrato no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), hasta tanto sea subsanada la observación que se realiza seguidamente:

Consideración Nº 1: Indicamos a la convocante que la vigencia del contrato no coincide con el Pliego de Bases y Condiciones.

Respuesta: Con relación a este punto, se aclara que el motivo por el cual se ha establecido en la Cláusula Quinta del Contrato que la vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2015 (13 meses) obedece, a que el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) a través de la Resolución MEC N° 21718 de fecha 03 de diciembre de 2014 y su modificatoria Resolución MEC N° 21737 de fecha 10 de diciembre de 2014, ha resuelto adjudicar el llamado de referencia ajustando las cantidades de meses a la Disponibilidad Presupuestaria.

En este sentido, se podrá observar en la Rectificación del Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 05 de diciembre de 2014, y la Resolución 21737 de fecha 10 de diciembre de 2014, la situación mencionada en el párrafo anterior.

Se adjuntan las documentaciones respaldatorias.

Sin otro particular, me despido atentamente,

Lic. Jorge Bordón
Director
Dirección de Contrataciones